

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	522 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	013	05	2019	768 768
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		501	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1709565459 CATOTA TORRES LUIS WILKIR				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: MA.00 CATOTA TORRES LUIS WILKIR PAGO POR VIATICOS AL INTERIOR EN COMISION DE SERVICIOS AL COCA DEL 12 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 CUMPLIMIENTO DE LA FASE IV PROCEDIMIENTO 102 2009 QUE SE ENCUENTRA INMERSA LA CIA LAGOHANDLING PARA OBTENER UNA CARTA DE AUTORIZACION ORDEN DE COMISION N° D 82 MA.170 2019

DEV-786

15 MAYO 2019
MH11

17 MAY 2019

AP Coop 16-05-2019

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Jorge Sotomayor Director Respaldo	 Director Financiero

16 MAYO 2019



**Dirección General
de Aviación Civil**

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	
DGAC-LCT-019-QCO-18		05/12/2018	
VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	
		SUBSISTENCIAS	
		ALIMENTACION	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
LUIS WILKIR CATOTA TORRES		INSPECTOR DESPACHADOR DE VUELO 2	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	
EL COCA - FRANCISCO DE ORELLANA		DICA	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
12/12/2018	9:30	14/12/2018	14:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

En cumplimiento de la Fase IV del Procedimiento 102/2009, en que se encuentra inmersa la compañía LAGOHANDLING para obtener una Carta de Autorización, que le faculte brindar los servicios auxiliares de RAMPA y ATENCION, RECEPCION Y DESPACHO DE PASAJEROS en el aeropuerto de El Coca, se verificará que cuenta con instalaciones, facilidades y personal operativo necesario.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABARELA	12/12/2018	9:30	12/12/2018	10:30	
AÉREO	TAME	TABARELA-COCA	12/12/2018	11:30	12/12/2018	12:05	
AÉREO	TAME	COCA-TABARELA	14/12/2018	12:30	14/12/2018	13:05	
TERRESTRE	PARTICULAR	TABARELA-QUITO	14/12/2018	13:30	14/12/2018	14:30	

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PRODUBANCO	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	NO. DE CUENTA: 1001582014
----------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

LUIS CATOTA TORRES
INSPECTOR DESPACHADOR DE VUELO 2

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Normadora autorice.

** De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán subsistentes.*

** El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.*

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

ING. CESAR ARGUELLO

INSPECTOR OPERACIONES DE VUELO

ING. EDGAR GALLO

DIRECTOR INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA



Oficio Nro. DGAC-OX-2018-4799-O

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2018

Asunto: LAGOHANDLING (Rampa- Pax) - Inspecciones solicitadas

Ingeniero Comercial
Gilber Danilo Mesias Pozo
Gerente General
LAGOHANDLING CIA.LTDA.
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a su Oficio Nro. LAHA-OP-078-18 recibido el 05 diciembre 2018, mediante el cual su representada solicita las inspecciones a las estaciones de El Coca y Lago Agrio, esta Dirección acoge favorablemente su petición y designa al señor Luis Catota Torres (Inspector de Operaciones) para que realice las Inspecciones a su representada, tanto en el servicio auxiliar de Rampa como de Recepción, Atención y Despacho de Pasajeros, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Coca: Entre 12 y 14 diciembre 2018
- Lago Agrio: Entre 17 y 19 diciembre 2018

Es menester indicar que la inspección solicitada deberá sujetarse a lo que establece la Circular Dispositiva No. 001 de 08 de enero 2009, relacionada con el pago de viáticos y transporte del personal de Inspectores de la DGAC; por lo tanto, su representada deberá cubrir todos los gastos de traslados y viáticos del señor Inspector designado.

Si el resultado de la inspección es Insatisfactorio, LAGOHANDLING deberá solicitar una nueva inspección de verificación de levantamiento de No Conformidades, y para tal efecto, deberá cancelar el derecho por inspecciones requeridas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wuilman Edgar Gallo García
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONAÚTICA

Referencias:
- DGAC-AB-2018-9853-E

Anexos:
- cia_lagohandling_9853.pdf

Copia:
Señor Licenciado
Luis Wilkie Catota Torres
Inspector Despachador de Vuelo 2

lc/ma



LAGOHANDLING CIA LTDA

LAHA -OP- Nro. 078-18
Lago Agrio, 03 de Diciembre 2018

Ingeniero
Wullman Edgar Gallo García
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA
Presente.-

De mis consideraciones:

Estimado señor Director, una vez que se ha cumplido con el programa de instrucción de LAGOHANDLING CIA. LTDA., para el personal de rampa y pasajeros. Me permito solicitar a usted se proceda con la designación de los señores Inspectores para cumplir la fase IV del procedimiento 102/2009, para lo cual pongo a consideración el siguiente cronograma.

12 al 14 de Diciembre estación COCA
17 al 19 de Diciembre estación LAGO AGRIO

De antemano agradezco su gentil respuesta.

Atentamente,

Ing. Danilo Mesias
GERENTE GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Documento No. : DGAC-AB-2018-9853-E
Fecha : 2018-12-05 08:32:38 GMT -05
Recibido por : Johana Rosalia Coloma Gallo
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "2191718704001"



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)
OFICIO DGAC-0X-2018-4799-O	20/12/2018

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
CATOTA TORRES LUIS WILKIR	INSPECTOR DE OPERACIONES 2
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
EL COCA - FRANCISCO DE ORELLANA	DICA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Inspección de verificación de las instalaciones, facilidades, políticas y procedimientos aplicados para la renovación de la Carta de Autorización de los Servicios Auxiliares al Transporte Aéreo en "RAMPA" y "ATENCIÓN Y DESPACHO DE PASAJEROS"; Cia. LAGOHANDLING.

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	5002-001-0009142	ALOJAMIENTO - HOTEL OMAGUAS ✓	40,00 ✓
2	5001-001-0005745	ALIMENTOS - "COMO EN CASA" ✓	16,00 ✓
3	5001-001-0005730	ALIMENTOS - "COMO EN CASA" ✓	10,00 ✓
4	001-001-000004699	ALIMENTOS - "MURILLO VELASQUEZ ANSEL DAVID" ✓	16,50 ✓
5	001-001-000004508	ALIMENTOS - "MURILLO VELASQUEZ ANSEL DAVID" ✓	14,00 ✓
6	001-001-000004507	ALIMENTOS - "MURILLO VELASQUEZ ANSEL DAVID" ✓	16,50 ✓
VALOR A DEVOLVER			113,00

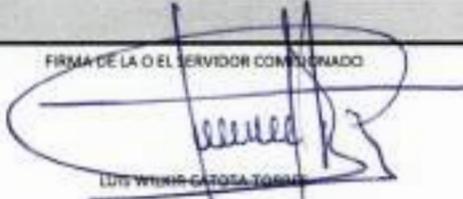
FECHA dd-mm-aaa	12/12/2018	14/12/2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	2:00 PM	2:30 PM	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO - TABABELA	12/12/2018	14:00:00	12/12/2018	15:00:00
AEREO	TAME	TABABELA - EL COCA	12/12/2018	16:00:00	12/12/2018	16:40:00
AEREO	TAME	EL COCA - TABABELA	14/12/2018	12:00:00	14/12/2018	13:00:00
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA QUITO	14/12/2018	13:50:00	14/12/2018	14:30:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos. (FACTURAR C/IA. LAGOHANDLING)

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMENDADO  LUIS WILKIR CATOTA TORRES INSPECTOR DE OPERACIONES 2	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendrá que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FIRMAS DE APROBACIÓN

 ING. CESAR ARGUELLO INSPECTOR OPERACIONES DE VUELO	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADA O SU DELEGADO  ING. FERRAR GULLO DIRECTOR DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

HOTEL "MAGUAS"



Lucón Lanchi Luisa María
**SERVICIO DE HOSPEDAJE
 EN HOTELES**

Dirección Matriz: Eloy Alfaro s/n y 6 de Diciembre
 Dir: Central Quito s/n y Cuenca - Telf.: 2880 136 / 2880247
 COCA - ORELLANA - ECUADOR

R.U.C.: 1500115801001

FACTURA 5002-001-

0009142

Aut. SRI. 1123343052

Fecha de Autorización: 23 Agosto 2018

Cliente: CATOTA TORRES LUIS WALKIR

Telf.:

Fecha: 14 de Diciembre del 2018

R.U.C.: 1709665459

Dirección: QUITO

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 23 AGOSTO 2019

Cant.	DETALLE	Precio Unitario	V. Total
2	Servicio de Hospedaje	17,857	35,71
FORMA DE PAGO		Base Tarifa 12 %	35,71
EFFECTIVO: 40,00 DOL. DE CRÉDITO / DÉBITO		Base Tarifa 0%	
OTROS: DINERO ELECTRÓNICO		Subtotal Factura	
Son: Cuarenta con, 00/100		Importe del Iva 12%	4,29
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD		TOTAL FACTURAS	40,00
FIRMA PROPIETARIO		RECIBI CONFORME	
		FIRMA CLIENTE	

AGENCIA/COM LINEA NOMBRE

LAGOBA/TO LAGO

NO TRANSFERIBLE

NOMBRE: CATOTA/LOIS

FECHA DE EMISION: 06/02/10

LOCALIZACION: EQ - ROMA

FOTO: 10/100954567

NUMERO DE BOLETO: 2092134796650

DATE FLIGHT	DEPARTURE AIRPORT	TIME	ARRIVAL AIRPORT	CLASE	OK
FECHA VUELO	AEROPUERTO SALIDA	HORA	AEROPUERTO LLEGADA	CLASE	OK
12DEC ED 213	UIO-QUITO, ECUADOR	1400	OCC-COCA, ECUADOR	X-OK	12K
				ARRIVAL	11:05
14DEC ED 212	OCC-COCA, ECUADOR	1220	UIO-QUITO, ECUADOR	X-OK	12K
				ARRIVAL	11:00

RESTRICCIONES: NOKREF/EX VOL CHA RESTRICR101709545459#RUC219173A704001
 #LAGOBA/TO LAGO ADM PAX TARIFA PROMOCIONA NO PERMITE
 CAMBIOS/NO REEMBOLSABLES

FORMA DE PAGO: CC V14187880000026522

BASE DE TARIFA	USD	187.00
TASAS	USD	23.44EC/22-850R/5.00NT/10.00YR
TOTAL DE BOLETOS	USD	210.49

Nota: "Transporte y otros servicios prestados por la aerolínea están sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al mencionarias y las que se pueden obtener en la aerolínea."



Memorando Nro. DGAC-YCO-2018-1859-M

Puerto Francisco de Orellana, 20 de diciembre de 2018

PARA: Srta. Mgs. Sofia Sotomayor Ortiz
Directora de Recursos Humanos

ASUNTO: PRESENTACIÓN Y SALIDA DEL SR. LUIS CATOTA

De mi consideración:

Por el presente me permito informar a Usted Señora Directora de Recursos Humanos de la DGAC, la presentación y salida del Sr. Luis Catota, se presentó en esta institución el día miércoles 12 de diciembre del 2018 y salió el día viernes 14 de diciembre del 2018, transporte vía aérea. Objetivo de la comisión: Incumplimiento de la fase IV, Procedimiento 102/2019, inspecciones e instalaciones, facilidad y personal operativo de la compañía Lagobhandling para los servicios auxiliares de rampa y despacho de pasajeros del Aeropuerto Francisco de Orellana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Wilo Arturo López Lomas
ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO 2

Copia:

Sr. Ing. Wailman Edgar Gallo García
Director de Inspección y Certificación Aeronáutica

Lcd. Luis Wilkir Catota Torres
Inspector Despachador de Vuelo 2



RECIBI CONFORME
Fecha: Janesh
Visto: 20 de febr
Firma: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ANEXO 1

DIRECCION INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA

INFORME DE INSPECCION

ORDEN DE INSPECCION: 005

PROCESO DE CERTIFICACION

VIGILANCIA CONTINUA

1. TRABAJOS REALIZADOS:

En cumplimiento de la Fase IV del Procedimiento 102/2009 en que se encuentra inmersa la compañía LAGOHANDLING, con el fin de obtener una Carta de Autorización que le faculte brindar los servicios auxiliares de Rampa y Atención y Despacho de Pasajeros en los aeropuertos de El Coca y Lago Agrío, se realizó entre el 12 y 19 diciembre 2018 la inspección de instalaciones, facilidades y personal técnico, en dichas estaciones, determinándose lo siguiente:

Estación El Coca.

- Servicio de Rampa Rampa
 - No se mantiene los registros de mantenimiento de los equipos de Rampa.
 - El organigrama de la compañía no incluye al responsable del mantenimiento de los equipos de rampa.
 - En la estación no se dispone de copias de los contratos de trabajo del personal operativo.
 - No se cuenta con el número suficiente de equipos VHF.
 - No se cuenta con el registro mensual de disponibilidad de equipos .
- Servicio de Atención y Despacho de Pasajeros
 - El Programa de capacitación de los Agentes de Counter no se apega a las políticas de la compañía.
 - En la estación no se dispone de copias de los contratos de trabajo del personal operativo.
 - No se cuenta con el número suficiente de equipos VHF.
 - NO se dispone del documento que acredite que las balanzas se encuentran debidamente calibradas.
 - Los archivos del servicio no incluyen copia de los pases a bordo emitidos.
 - En cuanto a los procedimientos aplicables a la posición de Recepción de Pasajeros, se evidenció que el personal operativo no tiene pleno conocimiento sobre situaciones con pasajeros especiales (Mujeres embarazadas, animales vivos, con discapacidad, etc.)

Estación Lago Agrío.

- Servicio de Rampa



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

- En el aeropuerto no cuenta con una oficina administrativa – operativa debidamente equipada y adecuada para brindar el servicio de rampa.
 - El organigrama de la compañía no incluye al responsable del mantenimiento de los equipos de rampa.
 - No se cuenta con el número suficiente de equipos VHF.
 - No se cuenta con el registro mensual de disponibilidad de equipos.
- Servicio de Atención y Despacho de Pasajeros
- En el aeropuerto no cuenta con una oficina administrativa – operativa debidamente equipada y adecuada para brindar el servicio de Atención de Pasajeros.
 - El Programa de capacitación de los Agentes de Counter no se apega a las políticas de la compañía.
 - No se cuenta con el número suficiente de equipos VHF.
 - No se dispone del documento que acredite que las balanzas se encuentran debidamente calibradas.
 - Los archivos del servicio no incluyen copia de los pases a bordo emitidos.
 - En cuanto a los procedimientos aplicables a la posición de Recepción de Pasajeros, se evidenció que el personal operativo no tiene pleno conocimiento sobre situaciones con pasajeros especiales (Mujeres embarazadas, animales vivos, con discapacidad, etc.)

2. CONCLUSION

- El resultado de la inspección a las estaciones referidas es Insatisfactorio.

3. RECOMENDACIONES:

- Comunicar formalmente a AIRMASTER las No Conformidades detectadas y otorgar un plazo de 20 días para solventar las mismas.
- Mantener pendiente la emisión de la Carta de Autorización de AIRMASTER.
- En el tema del desconocimiento de procedimientos a pasajeros en condiciones especiales, se recomienda que la compañía imparta un reentrenamiento a su personal técnico de al menos 8 horas.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

REPORTE DE INSPECCION	N/A
REPORTE DE INFRACCION	
REPORTE DE SUSPENSION DE FUNCIONES	
FORMULARIOS DE LA INSPECCION	X
OTROS: Orden de Inspección	X



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Oficio a la compañía

X

LUIS CATOTA TORRES

D.A. 383
INSPECTOR DE OPERACIONES

FIRMA



Memorando Nro. DGAC-SX-2019-0323-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2019

PARA: Sr. Mgs. Wilson Eduardo Cadena Almeida
Director Financiero

ASUNTO: VIATICOS DEL AÑO 2018 QUE NO HAN SIDO PAGADOS

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que con fecha 12 de marzo de 2019, la Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica emitió el Memorando Nro. DGAC-OX-2019-0508-M, mediante el cual se puso en conocimiento de la Dirección a su cargo que "...el Sr. Inspector Luis Catota Torres, previo a cumplir una inspección a la compañía LAGOHANDLING en el aeropuerto de El Coca entre el 12 y 14 diciembre 2018, presentó a la Sra. María José Rojas el 06 diciembre 2018, todos los documentos requeridos para que se procese con el pago de los viáticos correspondientes; sin embargo, hasta la presente fecha el Sr. Catota aún no ha recibido el pago de los mismos.

Adjunto encontrará copia de los siguientes documentos:

- Oficio Nro. LAHA-OP- 078-18 (Compañía LAGOHANDLING solicita inspección)
- Oficio DGAC-OX-2018-4799-O de 05 diciembre 2018 (Designación de Inspector)
- Solicitud de Autorización para cumplimiento de servicios institucionales (entregado el 06 dic 2018).
- Informe de servicios institucionales (Entregado el 21 dic 2018).
- Memorando DGAC-YCO-2018-1859-M de 20 diciembre 2018 (Presentación y salida)
- Factura 0009142 (Alojamiento - Hotel Omaguas)
- Factura 004507 (Alimentación - Murillo Ángel)
- Factura 004508 (Alimentación - Murillo Ángel)
- Factura 004699 (Alimentación - Murillo Ángel)
- Factura 0005745 (Alimentación - Como en Casa)
- Factura 0005730 (Alimentación - Como en Casa)
- A1 (Informe de Inspección)...*

Sin embargo señor Director, luego de prácticamente un mes de enviada la comunicación referida, hasta la presente fecha no se ha solventado el pago de viáticos solicitado.

Debo recalcar que conforme se evidencia en los documentos adjuntos, la solicitud de viáticos fue entregada a la Sra. María José Rojas el 06 diciembre 2018, y la inspección estaba programada para el 12 diciembre del mismo año, es decir, dicho documento fue presentado con 04 días hábiles de anticipación a la comisión de servicios, razón por la cual, la demora en el pago de los viáticos referidos es de absoluta responsabilidad de la Dirección Financiera.

Por lo indicado, agradeceré a usted informar a esta autoridad el estado del trámite para el pago correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. María Antonela Burbano Revelo
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGANTE



Memorando Nro. DGAC-SX-2019-0323-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2019

Adjuntos:

- scan_vuelos_1080659001553000566.pdf
- scan_vuelos_20186907001553000567.pdf

Copia:

Led. Luis Wilkir Ceota Torres
Inspector Despachador de Vuelo 2

Sra. Carol Estefanía González Acosta
Secretaría Ejecutiva I

lc/ma/ga



Memorando Nro. DGAC-FX-2019-0763-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2019

PARA: Sr. Mgs. Wilson Eduardo Cadena Almeida
Director Financiero

ASUNTO: Autorización pago Viáticos no Procesados

De mi consideración:

Mediante documento Nro DGAC-FX-2019-0749-M, se procedió a informar a usted sobre la falta de Entrega Recepción de la documentación y trámites a la fecha de la desvinculación de la señorita María José Rojas Jaramillo, en el cual se puso en conocimiento que existían cuatro trámite pendiente de procesar el pago de viáticos, por consiguiente solicito la autorización de pago extemporaneo conforme al detalle expuesto.

Pedido que lo realizo al amparo legal conforme al Art. 123 LOSEP, su Reglamento y Acuerdo Ministerial 165 Norma Técnica de Viáticos, que textualmente dicen:

Reglamento LOSEP

Sección 2a.

De los viáticos, subsistencias y movilización

Art. 259.- Cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución.

Art. 260.- De los viáticos.- Viático es el estipendio monetario o valor diario que por necesidades de servicios institucionales, reciben las y los servidores públicos destinado a sufragar los gastos de alojamiento y alimentación que se ocasionen durante el cumplimiento de servicios institucionales cuando por la naturaleza del trabajo, deban pernoctar fuera de su domicilio habitual de trabajo. En caso de que la institución corra directamente con algunos de estos gastos se descontará de los respectivos viáticos conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales.

Norma Técnica para el pago de viáticos a Servidores Públicos

CAPITULO II

DEFINICIONES Y FORMA DE CALCULO

Art.

.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los

Memorando Nro. DGAC-FX-2019-0763-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2019

servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados..."

Cabe señalar que revisado cada uno de los trámites estos se encuentran completos, es decir cuentan con las autorizaciones respectivas, informe de cumplimiento, facturas y más documentación que justifican la comisión de servicios legalmente autorizada, de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	COMISION	FECHA COMISION	VALOR
CADENA ORTIZA HECTOR FERNANDO	CATAMAYO	17 AL 20 SEPTIEMBRE 2018	240.00
CADENA ORTIZA HECTOR FERNANDO	SANTA CRUZ GALAPAGOS	10 AL 14 DICIEMBRE 2018	320.00
CATOTA TORRES LUIS WILKIR	COCA	12 AL 14 DICIEMBRE 2018	160.00
RUEDA ROSERO KARINA ESTEFANIA	GUAYAQUIL	9 AL 13 DE JULIO 2018	320.00
TOTAL...			1,040.00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Leda. Catty Amparito Saraguro Camacho
CONTADOR GENERAL



Memorando Nro. DGAC-FX-2019-0763-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2019

Copia:

Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General

Sra. Econ. Irma Janet Montero Figueroa
Analista Financiero 1

Sr. Econ. Jorge Hernán Sandoval Hiler
Analista de Presupuesto 3



Memorando Nro. DGAC-FX-2019-0794-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2019

PARA: Sra. Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
Contador General

ASUNTO: Autorización pago Viáticos no Procesados

En atención a su memorando N° DGAC-FX-2019-0763-M de fecha 17 de abril de 2019, me permito manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Cuando exista una asignación de trámite a los funcionarios o servidores que se encuentre a su cargo, es su responsabilidad darle el seguimiento de que cada trámite se cumpla y se ejecute dentro de un plazo razonable y cumpliendo con todos los procedimientos legales.

Al existir una desvinculación de la ex funcionaria, se debió considerar a tiempo los trámites que habían sido asignados, así también se debió dar el seguimiento a tiempo para poder culminar las funciones a ella encomendadas.

La (Constitución del Ecuador, 2008), frente a las responsabilidades de los funcionarios públicos en el primer inciso del artículo 233 establece lo siguiente: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente...."

"NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUEDISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS."

403-08 Control previo al pago

"Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para ordenar un pago, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones"

- a) *Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos;*
- b) *Los pagos que se efectúen estarán dentro de los límites de la programación de caja autorizada;*
- c) *Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos*



Memorando Nro. DGAC-FX-2019-0794-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2019

auténticos respectivos;

d) Verificación de la existencia o no de litigios o asuntos pendientes respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar; y,

e) Que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto.

Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestren entrega de las obras, bienes o servicios contratados."

405-03 Integración contable de las operaciones financieras

"La contabilidad es el elemento central del proceso financiero, porque integra y coordina las acciones que deben cumplir las unidades que integran el Sistema de Administración Financiera, ya que reciben las entradas de las transacciones de los subsistemas de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los clasifica, sistematiza y ordena, conforme a los principios y normas técnicas que posibilitan el registro y control de los recursos públicos, permitiendo la producción de información financiera actualizada y confiable, para uso interno y externo.

En cada unidad de contabilidad se reflejará la integración contable y presupuestaria de sus operaciones respecto del movimiento de fondos, bienes y otros."

Con lo antes mencionado, si se cuenta con todos los respaldos y justificativos que la normativa dispone y permite, autorizo se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Cadena Almeida
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:
- DGAC-FX-2019-0763-M

Copia:
Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General



Memorando Nro. DGAC-FX-2019-0794-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2019

Sra. Econ. Irma Janet Montero Figueroa
Analista Financiero 1

Sr. Econ. Jorge Hernán Sandoval Hiler
Analista de Presupuesto 3

Sra. Jeannet del Consuelo Acosta Noroña
Secretaría



Firmado digitalmente por
**WILSON EDUARDO
CADENA ALMEIDA**